



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2017 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE DOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

DIRIGIDA: AL PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2017.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la Invitación Pública No. 08 de 2017.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Observaciones realizadas por la empresa GMS HOLDING GROUP LTDA..**

Observación No. 1

"Pliego de Condiciones Capítulo Primero – 1.3 Presupuesto Oficial Estimado y disponibilidad presupuesta.

1.Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y la numerosa cantidad de ítems dentro del presupuesto, tanto de ejecución de obra civil como de suministro de mobiliario y dotación, solicitamos respetuosamente a la entidad, se publique el cuadro de presupuesto en formato Excel, debido a que es algo dispendiosa la transcripción de todos y cada uno de los ítems y adicionalmente a ello la misma transcripción se puede prestar para cometer errores de digitación y esto puede afectar a los oferentes al momento de la calificación.

Respuesta No. 1

El anexo No. 7 Propuesta Económica, fue publicado en la página Web de la Universidad el 29 de agosto de 2017, en formato Excel.

Se informa al proponente que la información publicada por la Universidad referida a la Invitación Pública 08 de 2017 es inmodificable. Cualquier alteración o modificación que se presente en la oferta es responsabilidad de cada proponente.

Observación No. 2

"Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado por la entidad, se solicita de manera respetuosa se publique el análisis del A.I.U que la entidad consideró para determinar 20.93% asignado a la administración, con el fin de conocer los criterios incluidos dentro este análisis, pues en nuestro criterio, los costos asociados a la administración para un proyecto de tal magnitud estarían muy ajustados a los considerados por la entidad".

Respuesta No. 2

No se acepta la observación. Cada oferente debe realizar su propio análisis para determinar los costos administrativos del proyecto teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas para tal efecto en el pliego de condiciones.

Observación No. 3

"Teniendo en cuenta que el presupuesto para la ejecución de obras civiles asciende a los \$16.170.362.542 pesos (únicamente obra civil), lo cual representa una suma importante para facturar en un mes y a su vez consideramos que es un plazo muy ajustado para ejecutar un proyecto de tal magnitud, por lo anterior se solicita a la entidad de manera muy respetuosa se publique el PDT (Programa de Trabajo) que se consideró para determinar la ejecución del proyecto en once (11) meses.

Respuesta No. 3

No se acepta la observación. Sin embargo, se tienen los siguientes hitos de control para la ejecución del objeto contractual así:

1. La cimentación debe quedar terminada dentro de los 4 primeros meses.
2. La estructura debe quedar terminada en el mes 6
3. La mampostería y obra gris en el mes 8
4. Los acabados y terminación de la obra en el mes 11

Por lo anterior, se modifica el numeral 1.4. del pliego de condiciones.

- **Observaciones presentadas por la empresa COBALTO LTDA.**

Observación No. 4

"Se solicita a la entidad se entregue todo el presupuesto en formato Excel de todo el presupuesto en vista que todo el presupuesto es bien extenso y es susceptible a cometer errores de transcripción los cuales puede llegar a generar inconvenientes tanto en el proceso como con la entidad".

Respuesta No. 4



El anexo No. 7 Propuesta Económica, fue publicado en la página Web de la Universidad el 29 de agosto de 2017, en formato Excel.

Se informa al proponente que la información publicada por la Universidad referida a la Invitación Pública 08 de 2017 es inmodificable. Cualquier alteración o modificación que se presente en la oferta es responsabilidad de cada proponente.

Observación No. 5

"Revisando el pliego de condiciones se puede observar que la administración (A) es del 20.93% el cual es muy bajo para la magnitud del proyecto por lo anterior se solicita a la entidad publique el análisis del A.I.U y así poder conocer las variables consideradas en la administración (A).

Respuesta No. 5

No se acepta la observación. Cada oferente debe realizar su propio análisis para determinar los costos administrativos del proyecto teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas para tal efecto en el pliego de condiciones.

Observación No. 6

"Se solicita respetuosamente a la entidad entregar el cronograma de trabajo (PDT) y así revisar las actividades críticas y así determinar las actividades críticas que influyen en el flujo de caja y la respectiva facturación; teniendo en cuenta que la facturación mensual en promedio asciende a \$1'470.000,000 en relación al tiempo de ejecución (11 meses).

Respuesta No. 6

No se acepta la observación. Sin embargo, se tienen los siguientes hitos de control para la ejecución del objeto contractual así:

5. La cimentación debe quedar terminada dentro de los 4 primeros meses
6. La estructura debe quedar terminada en el mes 6
7. La mampostería y obra gris en el mes 8
8. Los acabados y terminación de la obra en el mes 11

Por lo anterior, se modifica el numeral 1.4. del pliego de condiciones.

Observación No. 7

"Teniendo en cuenta que el capital de trabajo exigido debe ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial, así mismo el porcentaje de cobertura de la de las pólizas para la estabilidad de la obra es por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato; por lo anterior solicita respetuosamente a la entidad que de igual forma el patrimonio sea contemplado en el mismo porcentaje del capital de trabajo. Todo lo anterior se solicita con el objetivo de incentivar la pluralidad de participación y transparencia del presente proceso".

Respuesta No. 7

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 8

"Debido a la magnitud del contrato se solicita respetuosamente a la entidad considere tener en cuenta un anticipo del 40% como mínimo, para lo cual es pertinente constituir una fiducia para el manejo de los recursos provenientes del mismo y el cual será amortizado en actas parciales".

Respuesta No. 8

No se acepta la observación. Se mantiene la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

- Observaciones presentadas por la empresa G&G INGENIEROS LTDA.

Observación No. 9

"Con base en el tamaño del proyecto en cuanto al presupuesto y actividades (obra civil y mobiliario), solicito se publique el archivo en EXCEL del presupuesto, ya que la transcripción de todos y cada uno de los items, se vuelve un procedimiento muy dispendioso y susceptible a errores".

Respuesta No. 9

El anexo No. 7 Propuesta Económica, fue publicado en la página Web de la Universidad el 29 de agosto de 2017, en formato Excel.

Se informa al proponente que la información publicada por la Universidad referida a la Invitación Pública 08 de 2017 es inmodificable. Cualquier alteración o modificación que se presente en la oferta es responsabilidad de cada proponente.

Observación No. 10

"De acuerdo al plazo de ejecución y el monto presupuestal establecidos por la Entidad, el valor mensual a facturar sería mayor a mil cuatrocientos millones de pesos (1.400.000.000). Con base a lo anterior, resulta un valor a facturar por me elevado y el plazo de 11 meses es muy ajustado para cumplir con las actividades que demanda el proyecto. Solicitó de manera respetuosa se publique el PDT que se emitió para el proceso de la referencia en dicho plazo".

Respuesta No. 10

No se acepta la observación. Sin embargo, se tienen los siguientes hitos de control para la ejecución del objeto contractual así:



1. La cimentación debe quedar terminada dentro de los 4 primeros meses
2. La estructura debe quedar terminada en el mes 6
3. La mampostería y obra gris en el mes 8
4. Los acabados y terminación de la obra en el mes 11

Por lo anterior, se modifica el numeral 1.4. del pliego de condiciones;

Observación No. 11

"La entidad dentro de los costos del proyecto, determinó un AUI del 28.43%, en el cual se consideró el 20.93% asignado a la Administración. Solicitó se publique un análisis detallado del AUI que nos permita conocer los criterios que se tuvieron en cuenta para la asignación de los porcentajes ya que el de administración, en nuestro criterio es muy ajustado de acuerdo a la envergadura del proyecto".

Respuesta No. 11

No se acepta la observación. Cada oferente debe realizar su propio análisis para determinar los costos administrativos del proyecto teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas para tal efecto en el pliego de condiciones.

- **Observaciones presentadas por el señor GILBERTO VELÁSQUEZ NICHOLLS**

Observación No. 12

"Solicitó respetuosamente a la entidad, que en el numeral 8.5. Reglas comunes para los pagos, tengan en cuenta un porcentaje de anticipo que sea por lo menos del 40% por la magnitud del contrato y el restante de acuerdo a las actas radicadas, revisadas y aprobadas de acuerdo con los avances de obra".

Respuesta No. 12

No se acepta la observación. Se mantiene la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

Observación No. 13

"Solicitó a la entidad evalúe la posibilidad de que el patrimonio sea igual al porcentaje del capital de trabajo, con el fin de lograr una mayor participación de oferentes al proceso"

Respuesta No. 13

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 14

"Debido a la cantidad considerable de ítems, solicitó a la entidad publicar en formato Excel el presupuesto, para evitar posibles errores al escribir el mismo".

Respuesta No. 14

El anexo No. 7 Propuesta Económica, fue publicado en la página Web de la Universidad el 29 de agosto de 2017, en formato Excel.

Se informa al proponente que la información publicada por la Universidad referida a la Invitación Pública 08 de 2017 es inmodificable. Cualquier alteración o modificación que se presente en la oferta es responsabilidad de cada proponente.

- **Observaciones presentadas por la empresa COTEIN S.A.S.**

Observación No. 15

"Solicitamos por favor la publicación del Anexo N°.7 "propuesta Económica" en formato de Excel"

Respuesta No. 15

El anexo No. 7 Propuesta Económica, fue publicado en la página Web de la Universidad el 29 de agosto de 2017, en formato Excel.

Se informa al proponente que la información publicada por la Universidad referida a la Invitación Pública 08 de 2017 es inmodificable. Cualquier alteración o modificación que se presente en la oferta es responsabilidad de cada proponente.

Observación No. 16

"En el numeral 1.3 PRESUPUESTO DE OBRA, Solicitamos revisión del ítem 5.3.1 "MURO EN SUPERBOARD 6 MM 2 CARAS, INCLUYE ESTRUCTURA, CON FRESCASA DE ALTA DENSIDAD (INCLUYE PINTURA EPOXICA PINTUCO COLOR BLANCO) – UBICADO EN LAB APH E-01, LAB BIOLOGIA MOLECULAR E-03, LAB RECURSO AIRE, AGUA Y SUELO E-04, LAB METROLOGIA E-058", consideramos que este precio por m2, un valor de \$64.169, está por debajo de los precios del mercado, y si lo comparamos con un ítem similar de este mismo presupuesto el ítem 12.2 "CIELO FALSO EN SUPER BOARD 6 MM. PANELES DE 1 M (INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y PINTURA EPOXICA PINTUCO ANTIHONGO CLANCA), por ML el valor de \$56.300, estos dos valores unitarios tienen una diferencia de \$7.869 pesos a pesar que el cielo raso se calcula por ML y solo tiene una cara y el ítem de muro tiene 2 caras pintadas con epoxico y adicionalmente tiene relleno en alta densidad de frescasa. Por favor corregir el valor del ítem 5.3.1.

Respuesta No. 16

No se acepta la observación. Se mantiene el precio establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 17

"En el Numeral 3.1 CRONOGRAMA, no evidenciamos fecha de respuestas y tampoco la fecha máxima para expedición de adendas. Solicitamos a la entidad la publicación de estas fechas para la Optimización del proceso"

Respuesta No. 17

Se informa al proponente que el numeral 3º del artículo 41 del Acuerdo 17 de 2014, establece que: "En caso de ser necesario se realizarán modificaciones a los plazos y términos a través de adendas del proceso de selección. En este último caso, los proponentes contarán con tres (3) días hábiles para ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas".

Observación No. 18

"En el numeral 4.3.3 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, con respecto a este numeral tenemos las siguientes observaciones:

- a. Solicitamos que los proyectos para la acreditación de la experiencia sean cinco (5) contratos terminados en los últimos 10 años.
- b. Solicitamos que el área exigida para los proyectos de acreditación de experiencia sea de 4,000 m2, teniendo en cuenta que de acuerdo al cuadro de áreas del Plano Urbanista el Área Construida es 4.357,10 m2

CUADRO DE AREAS M2				
LABORATORIOS FASE II				
	BLOQUE 1 EJES E-LY 2-5	BLOQUE 2 EJES 1-14 Y B-K	BLOQUE 3 EJES A-FY 15-17	TOTAL
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	337,27	1.980,92	501,69	2.719,88
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	293,40	1.319,27	NA	1.612,67
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	11,53	11,02	NA	24,55
TOTAL AREA CONSTRUIDA				4.357,10
AREA DE IMPLANTACION PROYECTO				3.974,97
AREAS EXTERIORES				1.255,09

- c. Para la acreditación de la experiencia en caso de contratos Terminados y sin liquidar, ¿es válida la acreditación de la experiencia con el contrato y acta final de resumen de cantidades y valores, y el acta de terminación o recibo de obra?
- d. Solicitamos ampliar la experiencia válida a proyectos que pertenecen al Grupo de Ocupación Comercial C)

Respuesta No. 18

Respuesta literal a.: No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Respuesta literal b.: No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Respuesta literal c.: Se acepta la observación. Para el caso de contratos iniciados y terminados durante los últimos diez (10) años y que no se encuentran liquidados es válido acreditar la experiencia anexando copia del contrato, acta final y acta de terminación de obra debidamente firmados y legalizados, dichos documentos deben contener la información mínima solicitada para las certificaciones de obra.

Respuesta literal d.: Se acepta parcialmente la observación. Se modifica el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública 08 de 2017, en el sentido que la experiencia específica del proponente se deberá acreditar en construcción de edificaciones que se encuentren clasificados en los subgrupos K 2.6 o K 2.3 de la NSR10. Los lineamientos para la evaluación de la experiencia, se hará de conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública.

- Observaciones presentadas por el señor SERGIO GÓMEZ MARTÍNEZ

Observación No. 19

"Dentro de los indicadores financieros, la Entidad solicita un Capital de Trabajo mayor o igual al 40% del P.O. Es importante tener en cuenta que para evaluar hábil financieramente a un proponente lo más importante es la liquidez y el endeudamiento. Según mi criterio no es necesario solicitar a los proponentes un Patrimonio tan alto como efectivamente lo requiere la Entidad para el presente proceso; solicito que se evalúe igual o menor al Capital de trabajo, es decir que el Patrimonio sea igual o menor al 40% del P.O.

Respuesta No. 19

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 20

"Con base en el tamaño del proyecto y la facturación mensual que este evidenciará, es importante que la Entidad considere dar un anticipo mínimo del 30%, solicitando todas las garantías para el correcto manejo del mismo".

Respuesta No. 20

No se acepta la observación. Se mantiene la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

- Observaciones presentadas por la empresa MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Observación No. 21

"En el numeral 4.2. Capacidad Financiera, el indicador del PATRIMONIO solicitado por el 100% del valor del presupuesto oficial, sea modificado por el 50% del valor del presupuesto oficial"

Respuesta No. 21

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 22

"Sea publicado el Formulario de oferta económica y el formulario de AUI en archivo Excel"

Respuesta No. 22

El anexo No. 7 Propuesta Económica, fue publicado en la página Web de la Universidad el 29 de agosto de 2017, en formato Excel.

Se informa al proponente que la información publicada por la Universidad referida a la Invitación Pública 08 de 2017 es inmodificable. Cualquier alteración o modificación que se presente en la oferta es responsabilidad de cada proponente.

- **Observaciones presentadas por el señor LUIS ALBERTO DÍAZ ZAGARRA**

Observación No. 23

"Por medio del presente, y de conformidad con los documentos publicados en el portal web de la Universidad, y, estando dentro del plazo establecido en el cronograma del Proceso para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, solicito la modificación y/o aclaración de los siguientes aspectos:

En primer lugar y teniendo en cuenta el numeral 4.1.8 – Garantía de Seriedad de la Propuesta, respecto de las Uniones Temporales y Consorcios, se solicita lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la entidad aclarar si se debe tomar una póliza independiente por cada miembro del consorcio o unión temporal, o si la interpretación correcta es que el tomador de la póliza debe ser cada uno de los integrantes de la estructura plural (y no el consorcio) en una sola póliza de seriedad de la oferta.

Lo anterior por cuanto el Honorable Consejo de Estado se ha pronunciado en el siguiente sentido:

"18. El pliego de condiciones es un acto prenegocial que contiene un conjunto de cláusulas predispuestas y con efectos obligatorios, elaborados unilateralmente por la administración para disciplinar el desarrollo y las etapas del proceso de selección y el contrato ofrecido a los interesados en participar en el mismo con la aspiración legítima de que les sea adjudicado para colaborar en la realización del fin general perseguido, todo lo cual, como se indicó, ha de hacerse con plenas garantías para los oferentes, con sujeción a los principios de libertad de concurrencia, igualdad, buena fe, transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, moralidad, celeridad, eficacia, eficiencia, imparcialidad,



publicidad y contradicción, entre otros y las reglas jurídicas de la contratación pública, de conformidad con la Constitución Política y la ley."

Respuesta No. 23

Se informa al proponente que no hay modificación al pliego del requisito 4.1.8, garantía de seriedad de la propuesta. Los términos del pliego son claros y precisos, los proponentes consorcios y/o uniones temporales, cuando aportan como garantía de seriedad de la propuesta, una póliza expedida por una compañía aseguradora autorizada en Colombia, esta póliza debe tener como tomadores los integrantes del consorcio o la unión temporal. No se exige que cada integrante de estas propuestas conjuntas, aporte individualmente una garantía. Igualmente, el pliego es muy claro al exigir que la póliza no tenga como tomadores el consorcio o la unión temporal.

En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de septiembre de 2017.

Cordialmente,

ADELINA FLORIÁN ARÉVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

OMAR DUSSAN HERNANDEZ
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

CONT. SANTIAGO RAFAEL TORRES LEÓN
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

Cont. CONSUELO AGUILERA GUTIERREZ
P.U. DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

FRANCY ALEJANDRA CAJALE QUINTERO,
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN FINANCIERA

Arquitecta DIANA SOFÍA CARDENAS
CAÑÓN
P.E. Dirección Administrativa Campus

Ingeniero LUIS GABRIEL OSORIO BERNAL
P.E. División Administrativa Campus

Ingeniera GLORIA JEMINA MARTINEZ VALDERRAMA
P.E. División Administrativa Campus